



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000202 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **21 JUN 2011.**

**VISTO:**

La Carta N° 027-2011/RODEMA E.I.R.L., de fecha 09 de Junio del 2011, Informe N° 839-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-CHAA, de fecha 13 de Junio del 2011, Informe N° 589-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2011, y provido de fecha 14 de Junio del 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de Enero del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 591,397.52 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES.**

Que, mediante R.G.R. N° 000198-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Junio del 2011, se APROBO la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo el 09 de Junio del 2011, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta N° 027-2011/RODEMA E.I.R.L., de fecha 09 de Junio del 2011, el Gerente de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., solicita una Ampliación Parcial de Plazo N° 04 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, en vista a que la programación de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha visto afectada debido a la demora de la aprobación del Adicional de Obra N° 01, por lo que dichas partidas son indispensables para los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta que afecta a la ruta crítica de la obra, desde el día 31 de marzo del 2011.

Que, mediante Informe N° 839-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-CHAA, de fecha 13 de Junio del 2011, el Ingeniero Inspector de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista solicita una Ampliación Parcial de Plazo N° 04 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, donde manifiesta lo siguiente:

- De que la Entidad aun hasta la fecha no emite la Resolución de aprobación del Adicional de Obra N° 01, y a ello se tiene que una segunda petición la empresa contratista con fecha 19 de Abril del 2011, presento un Adicional de Obra N° 02 por un monto de S/. 22,001.00, el mismo que ha sido tramitado a la Entidad, y aun no se aprueban ninguno de los dos adicionales.



Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Tramite Documentario  
Folios: **576**

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios **67**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000202 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 JUN 2011

Lo indicado queda corroborado, por el Inspector de obra, informando que la solicitud del Contratista es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que mediante Informe Nº 589-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2011, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación Parcial de Plazo Nº 04, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al Contratista.

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, así como de su opinión respecto a la solicitud del contratista, informando que se encuentra a en trámite un Adicional de Obra Nº 01, y por lo que la Entidad demora en emitir la Resolución de Aprobación del Adicional de Obra Nº 01, teniendo opinión favorable por el proyectista, concluyendo el Sub Gerente de Obras, en la PROCEDENCIA de la solicitud del contratista, cuantificando la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04, en QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveldo de fecha 14 de Junio del 2011, inserto en el Informe Nº 589-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04 por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que computara a partir del 10 al 24 de Junio del 2011, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Handwritten initials





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Tec. Adm. H. Alberto Sigifredo Peña García  
Jefe de Trámite Documentario

**Nº 000202-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **21 JUN 2011**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 001- 2011/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04 de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 24 de Junio del 2011, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., al Ingeniero CESAR HUGO ALEMAN ALEMAN, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Inj. Guillermo Córdova Parker**  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 65

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Ger. Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 574